



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de abril de 2025.

VISTO:

El EXPE: 4279/2025, mediante el cual Claudia Magali Castro (DNI N° 33269391), solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 93° del DN N° 366/2006, expresa: *“El trabajador tendrá derecho de una licencia extraordinaria de hasta un año, con percepción del 100% de sus haberes por afecciones o lesiones de largo tratamiento que lo inhabiliten para el desempeño del trabajo. Vencido ese plazo, subsistiendo la causal que determino la licencia y en forma excepcional, se ampliara este plazo por hasta dos (2) nuevos periodos de seis meses con percepción del 100% de haberes, hasta dos (2) periodos de seis meses más con percepción del 50% de los haberes u otros dos de igual duración sin goce de haberes. Para ello será necesaria la certificación de la autoridad sanitaria establecida para estos casos que comprenda el estado de afección o lesión la posibilidad de recuperación y el periodo estimado de inhabilitación para el trabajo”.*

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal e Inspección Médica a foja 1.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional”.*

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a Claudia Magali Castro (DNI N° 33269391), en su cargo categoría 7, efectivo, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, por el término de noventa (90) días corridos; a partir del 28



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**Agropecuarias**

de febrero y hasta el 28 de mayo de 2025 inclusive; imputable al Artículo 93° del DN N° 366/2006.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

md

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona

## Hoja de firmas